

Se valorará en este ejercicio la precisión de conceptos, el conocimiento de la problemática, posturas doctrinales y jurisprudenciales sobre los temas y la sistemática de la exposición.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio:

Consistirá en exponer oralmente, durante un periodo máximo de una hora, seis temas extraídos al azar de los comprendidos en el Programa contenido al final del presente Anexo, uno por cada uno de los Grupos: Unico de la Parte Primera y II, III y IV de la Parte Segunda; y dos correspondientes al Grupo I de la parte segunda.

Los aspirantes llegado el turno de exposición, dispondrán de un tiempo no superior a quince minutos, para, sin la utilización de textos, esquemas o apunte algunos, pueda realizar si así lo considera, un boceto o guión de su exposición.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitarle a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de quince minutos.

Cuarto ejercicio:

Se desarrollará, por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas a la subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Quinto ejercicio: De carácter voluntario.

Consistirá en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que al respecto establece la presente convocatoria: Francés o Inglés.

DETERMINACION DE LOS REQUISITOS ADICIONALES EXIGIBLES

Estar en posesión de título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue:

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Profesorado Oficial de la Universidad de la Rioja. El Secretario General de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal. Secretario: El Jefe del Servicio de Personal o funcionario que designe para sustituirle.

CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los cuatro primeros ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, serán calificados separada e independientemente, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El Ejercicio voluntario, se calificará de 0 a 2 puntos.

La calificación del ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

DESARROLLO DEL TEMARIO PARTE PRIMERA MATERIAS COMUNES GRUPO UNICO

1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido. La Reforma de la Constitución.

2. Los principios constitucionales: El Estado social y democrático de derecho. Los valores superiores en la Constitución Española.

3. Los derechos fundamentales: Evolución histórica y conceptual. Las declaraciones de derechos y su problemática jurídica. Los derechos fundamentales y las libertades públicas. Los derechos económicos y sociales en la Constitución Española.

4. El Tribunal Constitucional. Organización, composición y funciones. La eficacia de su Sentencia.

5. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española.

6. La Ley: Requisitos y clases. La costumbre: Clases; Prueba de la costumbre. Los Principios generales del Derecho; Funciones.

7. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: Composición y funciones.

8. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

9. El Gobierno en el sistema constitucional español. Composición. La designación y remoción del Gobierno y su Presidente.

10. La Administración del Estado. La estructura departamental y sus órganos superiores. Organos consultivos. La Administración periférica.

11. Las Comunidades Autónomas (I). La distribución territorial del Poder en los Estados contemporáneos. El caso español: Evolución histórica y situación actual.

12. Las Comunidades Autónomas (II). Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

13. El Estatuto de Autonomía de la Rioja. Estructura y contenido.

14. El Régimen Local español. Su evolución histórica. De la Edad Media hasta la Constitución de 1.812. La Administrativa Local en las Cortes de 1.812 y a lo largo del Siglo XIX. El Régimen Local en el Siglo XX hasta la Constitución de 1.978.

15. La Administración Local en la Constitución de 1.978. El principio de Autonomía; su significado y alcance. Garantía institucional de la Autonomía Local. La doctrina del Tribunal Constitucional.

16. Fuentes del Ordenamiento Local. Legislación estatal sobre Régimen Local. Su fundamento constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre Régimen Local; sus relaciones con la Estatal. Problemática de la aplicación en las Entidades Locales de sus leyes estatales y autonómicas de carácter sectorial.

17. Derecho: Concepto y contenido. Las divisiones del Derecho. Derecho público y Derecho privado.

18. Los conceptos de Administración Pública y de Derecho administrativo. La Función de la Administración al derecho. El principio de legalidad.

19. El sistema administrativo español; evolución. Necesidades actuales y líneas de reforma.

20. Fuentes del Derecho. El ordenamiento jurídico y sus principios ordenadores. La Jerarquía y la competencia. Las Fuentes escritas y no escritas en el Ordenamiento Jurídico Español.

21. La actividad financiera: Concepto y naturaleza. El Derecho financiero. El Derecho Tributario; su autonomía; fuentes. El problema de su codificación; referencia a la Ley General Tributaria.

22. El ordenamiento tributario Español. Principios constitucionales. Nuevo sistema constitucional de Fuentes del Derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias. Los Tributos sus clases.

23. El gasto público: Concepto y clases. El crecimiento del gasto público. Política Social y gasto público.

24. Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El principio de reserva de Ley en materia Tributaria y los entes territoriales. La Ley de Haciendas Locales. Derecho transitorio. Incidencia Estatal Autonómica en la Autonomía Financiera Local. La coordinación de la Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

25. El Presupuesto de las Entidades Locales. El principio de Presupuesto único: su significado. Estructura Presupuestaria. Aplicación de las técnicas presupuestarias del Presupuesto por Programas y de Base cero.

PARTE SEGUNDA MATERIAS ESPECIFICAS.

GRUPO I: DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración y el Derecho, Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.

2. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

3. Fuentes del Derecho administrativo. La Ley: sus clases; Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decreto leyes: Decretos Legislativos.

4. El Reglamento. Concepto y naturaleza. Fundamentos de la potestad reglamentaria. Clasificación. Organos con potestad reglamentaria. Circulars e instrucciones.

5. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestad administrativas. Potestad discrecional y reglada.

6. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

7. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativo